

Aseguran certeza en recepción de lista de aspirantes a jueces

SANDRA HERNÁNDEZ

Este viernes concluye el plazo para que la Legislatura local remita los listados oficiales de candidatos y candidatas para la elección judicial del Estado de México, pero al no existir una regulación para ello, con lo cual se corría el riesgo de generar incertidumbre y confusión en un proceso que debe garantizar certidumbre, el Consejo General del Instituto Electoral local (IEEM), aprobó los lineamientos necesarios para llevar a cabo este procedimiento.

Durante una Sesión Extraordinaria, la consejera presidenta del organismo, Amalia Pulido Gómez, destacó que fue

aprobado este punto para regular el proceso de recepción y verificación de los listados y expedientes de las personas candidatas que participarán en los comicios del 1 de junio.

“Como lo indica la normatividad en la materia, la Legislatura tiene la obligación de recibir las postulaciones de los distintos poderes y remitir los listados a nuestro instituto a más tardar este 28 de febrero; sin embargo, ni la Constitución ni el Código Electoral establecieron los mecanismos necesarios para regular estos listados, situación que podría generar incertidumbre y confusión en un proceso que exige certeza, y para ello la ley nos faculta

para emitir lineamientos de carácter general”, expresó.

Por lo que, agregó, en el ejercicio de esta atribución las y los integrantes del Consejo General del IEEM, aprobaron por unanimidad los lineamientos que regularán en específico la recepción y verificación de los listados, así como expedientes de las personas candidatas que participarán en el proceso electoral extraordinario.

“Con estos lineamientos buscamos garantizar un proceso claro y transparente, al establecer reglas definidas para cada posible escenario que pudiera surgir en el proceso de entrega de dichos listados. En el IEEM no hay margen para la improvisación, por lo que estos lineamientos confirman nuestro compromiso con el principio de certeza, otorgando seguridad tanto a las autoridades, como a las personas involucradas sobre cómo actuará el instituto en cada una

de las circunstancias”, subrayó.

La presidenta del órgano electoral local también mencionó tres ejes que motivaron este documento: el principio de certeza, porque el actuar de la autoridad debe ser predecible y con reglas previamente establecidas; el principio de máxima publicidad, porque este viernes la ciudadanía deberá encontrar los listados que les proporcionará el Congreso mexicano en el estado en que se encuentren y garantizar la paridad en las candidaturas.

Estos lineamientos, dijo, contemplan diferentes rubros, entre los que destacan: la protección de los datos personales, los requerimientos a las candidaturas y a la Legislatura, así como información mínima que deberán contener para el desarrollo del proceso electoral y la competencia de cada área en la verificación de estos.

Renovación del Poder Judicial



Pueden llevar a cabo ajustes en cualquier cargo. IVÁN CARMONA

IEEM depurará las listas para la elección del PJEM

Paridad. Emiten lineamientos para que todo esté regulado y combatir la violencia política en razón de género; destinan 404 millones de pesos extras para organizar los comicios

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó los lineamientos para la recepción y verificación de listados y expedientes de las personas candidatas que participan en el proceso electoral judicial, así como la paridad de género y el Programa Operativo de la Red de Mujeres Jugadoras, Candidatas y Electas para prevenir y atender la violencia de género en este ámbito.

Durante la sesión que el Consejo llevó a cabo de manera virtual, la consejera presidenta, Amalia Pulido Gómez, dio a conocer que efectuaron una adecuación presupuestal por los 404 millones de pesos extras que recibieron del gobierno estatal para sufragar el proceso electoral extraordinario que está en marcha.

Reglas claras

La presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, indicó que la legislación tiene la obligación de reci-

bir las postulaciones de los distintos poderes y remitir los listados al Instituto a más tardar este 28 de febrero, pero la ley no establece cómo recibir dichos listados, lo cual puede generar incertidumbre y confusión en un proceso que exige transparencia y certeza.

Para dar claridad a este acontecimiento emitieron lineamientos para la recepción y verificación de los listados y expedientes de las personas candidatas que participarán en este proceso electoral extraordinario, donde el IEEM

debe actuar privilegiando el principio de certeza, máxima publicidad, legalidad y transparencia.

Añadió que con la expedición de dichos parámetros, el IEEM con firma su compromiso con los principios de certeza y máxima publicidad, otorgando seguridad tanto a las autoridades como a las personas involucradas sobre cómo actuar el Instituto en este procedimiento.

Pulido Gómez agregó que la confianza en las instituciones se fundamenta en acciones concretas como las que emprende el IEEM para que siempre su actuación se acorde a la Ley y a los más altos estándares internacionales. Al referirse a los lineamientos sobre paridad en las candidaturas, la Consejera Presidenta señaló que estos no solo garantizan la paridad, también dan claridad sobre la manera en la que serán los ajustes que pudieran ser necesarios, por lo que reiteró que el IEEM actúa con certeza.

Por otra parte, avalaron los lineamientos para garantizar la paridad en la asignación de cargos e impulsar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, donde las segundas deben tener al menos la mitad de cargos electos y se mezclarán por promover el principio de paridad.

Y ADÉMÁS

¿Quiénes buscan la presidencia?

Los nombres insaculados para la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y, por ende, la titularidad del Poder Judicial del Estado de México son los siguientes: Israel Abif Montoya Arce, Martha Alicia Flores Cordero, Juana Dávila Flores, Cristian Jovani Ramos Quintero, Pablo Espinosa Márquez, Rafael González Osés Cezezo, Luis Alberto García Gutiérrez, Joel Alfonso Sierra Palacios y Mario Luis Rojas Serrano. A ellos se suman Erika Icela Castillo Vega, Marco Antonio Nava y el magistrado Héctor Macedo García, quienes en funciones solicitaron su inclusión al proceso, hecho permitido por la legislación.



En los lineamientos también está el concepto de la subrepresentación que no es la desproporción de cargos ocupados por mujeres y hombres, lo cual tendrá que llevarse a cabo los ajustes correspondientes.

La consejera presidenta, Amalia Pulido, dijo que en esta elección pueden llevar a cabo ajustes en cualquier cargo para asegurar una mayor representación de las mujeres en el Poder Judicial, no como una tarea opcional sino institucional y un compromiso con la ciudadanía.

Durante la sesión se aprobó el Programa de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas Electas en el Estado de México, donde buscarán conformar una alianza de mujeres que aspire a ocupar un cargo para contribuir a fortalecer el ejercicio de las mujeres en un ambiente libre de violencia.

Posteriormente aprobaron la metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el proceso judicial extraordinario, el proceso técnico operativo del sistema "Conóceles" para el proceso electoral y el ajuste al presupuesto de egresos del IEEM que recibieron del gobierno estatal, con lo cual se garantiza la organización del proceso electoral. ■